

RESOLUCIÓN No 270 (14 - Mar - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025»

LA SUBDIRECTORA (E) DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, adicionada y modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024, la Resolución de encargo de funciones No. 252 del 11 de marzo de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el 28 de febrero de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 186 «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES».

Que el 28 de febrero del 2025 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado - subdirectora de las Artes, Eva Lucía Díaz Burckhardt - gerente de Arte Dramático y Eduin Javier Piracún Benavides - contratista de la Gerencia de Arte Dramático y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de designación de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar las iniciativas de la invitación cultural son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
PAULA ANDREA SALAMANCA MORA	2	C.C. 37.750.961	\$3.000.000
ERIKA VIVIANA ORTEGA CORTEZ	2	C.C. 52.714.648	\$3.000.000
JONNATHAN ALBERTO RODRIGUEZ ANGEL	1	C.C. 1.010.193.680	\$3.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1980 del 18 de febrero de 2025**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-l011 VA-Estampilla procultura	9.000.000
			Total	9.000.000

Objeto:

PAGO A JURADOS INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 270 (14 - Mar - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 28 de febrero de 2025 por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
PAULA ANDREA SALAMANCA MORA	2	C.C. 37.750.961	\$3.000.000
ERIKA VIVIANA ORTEGA CORTEZ	2	C.C. 52.714.648	\$3.000.000
JONNATHAN ALBERTO RODRIGUEZ ANGEL	1	C.C. 1.010.193.680	\$3.000.000

PARÁGRAFO: De conformidad con lo expuesto en el acta del 28 de febrero de 2025, no se designaron jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, restricción, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1980 del 18 de febrero de 2025.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación cultural en mención y haga entrega de las observaciones sobre la invitación, en el formato indicado por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 270 (14 - Mar - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2025»

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 14 - Mar - 2025

SILVIA OSPINA HENAO

Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:			
Funcionario –Contratista	Nombre		
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica		
Revisó:	Diana Carolina López González – Contratista Oficina Asesora Jurídica Contra Signat & C		
Revisó Área de Convocatorias:	Gabriel Enrique Arjona Pachón – Contratista Área de Convocatorias		
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias		
Proyectó Área de Convocatorias:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias		
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.			

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

